



OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE ACCIÓN SIMULTÁNEA N° 030-2017-OAI/3346-AS

**ACCIÓN SIMULTÁNEA
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
LIMA, LIMA, LIMA**

**“ACCIÓN SIMULTÁNEA A LA ENTREGA DE
DONACIONES A LOS DISTRITOS DE MOLLEPAMPA,
HUACHOS Y CAPILLAS DE LA REGIÓN
HUANCAVELICA”**

PERIODO: DEL 12 AL 19 DE ABRIL DE 2017

TOMO I DE I

LIMA - PERÚ

2017

INFORME DE ACCIÓN SIMULTÁNEA N° 030-2017-OAI/3346-AS

**"ACCIÓN SIMULTÁNEA A LA ENTREGA DE DONACIONES A LOS DISTRITOS DE
MOLLEPAMPA, HUACHOS Y CAPILLAS DE LA REGIÓN HUANCAMELICA"**

ÍNDICE

| | DENOMINACIÓN | N° Pág. |
|-------|--|----------------|
| I. | ORIGEN | 1 |
| II. | OBJETIVO | 1 |
| III. | ALCANCE | 1 |
| IV. | INFORMACIÓN RELACIONADA A LAS ACTIVIDADES MATERIA DE CONTROL | 1 |
| V. | COMENTARIOS | 2 |
| VI. | ASPECTOS RELEVANTES | 3 |
| VII. | CONCLUSIÓN | 3 |
| VIII. | RECOMENDACIÓN | 4 |

INFORME DE ACCIÓN SIMULTÁNEA N° 030-2017-OAI/3346-AS

“ACCIÓN SIMULTÁNEA A LA ENTREGA DE DONACIONES A LOS DISTRITOS DE MOLLEPAMPA, HUACHOS Y CAPILLAS DE LA REGIÓN HUANCAMELICA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Oficina de Auditoría Interna del Congreso de la República, mediante memorando de acreditación n.º 084-2017-OAI/CR del 11 de abril del 2017, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con el código de orden de servicio n.º 2-3346-2017-031, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 017-2016-CG/DPROCAL, “Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 432-2016-CG de 3 de octubre del 2016.

II. OBJETIVO

Presenciar si las actividades de compra y entrega de los bienes en calidad de donación a las municipalidades distritales de Mollepampa, Huachos y Capillas, de la provincia de Castrovirreyna en la región Huancavelica, para que a su vez sean distribuidos a la población damnificada, se realizaron de conformidad con la normativa.

III. ALCANCE

La acción simultánea se efectuó a las actividades de compra y entrega de los bienes en calidad de donación a las municipalidades distritales de Mollepampa, Huachos y Capillas, en atención al Acuerdo n.º 181-2016-2017/MESA-CR de 23 de marzo de 2017 modificado por el numeral 3 del Acuerdo n.º 184-2016-2017/MESA-CR de 29 de marzo de 2017; la cual se encuentra a cargo de la Oficina de Auditoría Interna y ha sido ejecutada de 12 al 19 de abril de 2017, en la ciudad de Lima, provincia y región Lima, ciudad de Pisco, provincia de Pisco, región Pisco y el distrito de Mollepampa, provincia de Castrovirreyna, región Huancavelica.

IV. INFORMACIÓN RELACIONADA A LAS ACTIVIDADES MATERIA DE CONTROL

En la acción simultánea se presenció las actividades de compra y entrega de bienes a las municipalidades distritales de Mollepampa, Huachos y Capillas, en atención al Acuerdo n.º 181-2016-2017/MESA-CR modificado por el numeral 3 del Acuerdo n.º 184-2016-2017/MESA-CR, con el que se autorizó la adquisición, transporte y almacenaje de productos no perecibles, por el importe de S/ 30 000,00; a cargo del Departamento de Logística.



V. COMENTARIOS

- Mediante Acuerdo n.º 181-2016-2017/MESA-CR del 23 de marzo de 2017 modificado por el numeral 3 del Acuerdo n.º 184-2016-2017/MESA-CR del 29 de marzo de 2017, la Mesa Directiva del Congreso de la República autorizó a la Dirección General de Administración realizar las acciones administrativas y presupuestales necesarias a fin de atender a la población de los distritos de Mollepampa, Huachos y Capillas, provincia de Castrovirreyna, región Huancavelica, afectadas por las intensas lluvias, con la donación de productos no perecibles, así como realizar la contratación de servicios de transporte y almacenaje que se requieran, por un monto total que no excederá de S/. 30 000,00.
- Con Resolución n.º 057-2017-DGA-CR de 11 de abril de 2017, se precisó que el desembolso por encargo autorizado mediante Resolución n.º 041-2017-DGA-CR del 29 de marzo de 2017, por el monto de S/. 30 000,00, a favor del Ing. Luis Orihuela Carpio, servidor del Departamento de Logística del Congreso de la República, para solventar la adquisición de productos no perecibles, así como su transporte y almacenaje, con la finalidad de ser donados, sea destinado a los distritos de Mollepampa, Huachos y Capillas, en concordancia al Acuerdo n.º 181-2016-2017/MESA-CR modificado con el numeral 3 del Acuerdo n.º 184-2016-2017/MESA-CR.
- Con Informe n.º 584-2017-OPP-DGA/CR de 5 de abril de 2017 se precisó el nuevo destino de la certificación presupuestal otorgada mediante Informe n.º 494-2017-OPP-DGA/CR de 23 de marzo de 2017, hasta por el monto de S/. 30 000,00, desembolso por "Encargo", a rendir cuenta documentada, con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario n.º CCP n.º 438, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
- En el desarrollo de la acción simultánea se tomó conocimiento con posterioridad de las compras realizadas en Makro Supermayorista S.A. y Mayorsa S.A. de la ciudad de Lima, por un monto total de S/. 29 016,15, incluyendo los gastos de transporte y almacenaje; todo lo cual se encuentra sustentado con los comprobantes de pago respectivos, según se detalla a continuación:

Cuadro n.º 1
Detalle de los comprobantes de pago de bienes

| Nº | Factura n.º | Fecha | Concepto | Cantidad | Monto S/. |
|----|---------------|------------|--------------|----------|------------------|
| 1 | FT07 - 154004 | 11/04/2017 | Galletas | 10 800 | 4 388,00 |
| | | | Atún | 4 080 | 16 194,40 |
| | | | Avena | 500 | 2 985,00 |
| 2 | F006 - 2371 | 11/04/2017 | Avena | 91 | 333,75 |
| 3 | F006 - 32207 | 11/04/2017 | Azúcar | 1520 | 5 110,00 |
| | | | Total | | 29 016,15 |

Fuente: Comprobantes de pago

Elaborado por: Equipo a cargo de la acción simultánea

- Los bienes consistentes en galletas, avena, azúcar y atún, fueron transportados de las oficinas del Congreso de la República - Cercado de Lima por vía terrestre a la Base Aérea de la FAP de Pisco - Ica, lugar de donde se transportaron a cada una de los distritos de Mollepampa, Huachos y Capillas, mediante un helicóptero del Ejército Peruano, siendo entregados por el Ing. Luis Orihuela Carpio a cada uno de los siguientes alcaldes de cada localidad:



- Señor Godofredo Taipe Sánchez, Alcalde del Distrito de Mollepampa, según el Acta del 12 de abril de 2017.
- Señor Rafael Dario Campos Flores, Alcalde del Distrito de Capillas, según el Acta del 12 de abril de 2017.
- Señor Pedro Miguel Huaycochea Vera, Alcalde del Distrito de Huachos, según el Acta del 13 de abril de 2017.

Los bienes donados a cada una de las localidades fueron los siguientes.

Cuadro n.º 2
Relación de productos donados

| Nº | Producto | Unidad de medida | Mollepampa | Capillas | Huachos | Total |
|----|----------|------------------|------------|----------|---------|--------|
| 1 | Azúcar | Kilos | 502 | 441 | 578 | 1 521 |
| 2 | Ávena | Kilos | 195 | 172 | 224 | 591 |
| 3 | Alfón | Latas | 1 344 | 1 200 | 1 535 | 4 080 |
| 4 | Galletas | Paquetes | 3 672 | 3 240 | 3 888 | 10 800 |

Fuente: Actas de entrega a las Municipalidades distritales.
Elaborado por: Equipo a cargo de la acción simultánea

En cada una de las Actas consta el compromiso del Alcalde, de remitir al Congreso de la República las actas de entrega de los bienes donados a la población damnificada de su jurisdicción.

- Mediante informe n.º 001-2017-LAOC-GFIM-ASG-DL/CR de 2 de mayo de 2017, el servidor responsable de la ejecución del gasto, presentó la rendición de cuentas respectiva, debidamente sustentada.



ASPECTOS RELEVANTES

Durante la presencia en el acto de compra y entrega de las donaciones a las municipalidades distritales de Mollepampa, Capillas y Huachos, de la provincia de Castrovirreyna, Departamento de Huancavelica, región Huancavelica, no se han identificado hechos que ponen en riesgo el logro de los objetivos en la entrega de la donación por parte del Congreso de la República.



CONCLUSIÓN

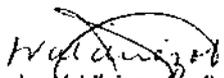
Durante la ejecución de la acción simultánea no se han advertido hechos que pongan en riesgo el logro de los objetivos de la donación de bienes no perecibles a las municipalidades distritales de Mollepampa, Capillas y Huachos de la provincia de Castrovirreyna, Departamento de Huancavelica, región Huancavelica, por parte del Congreso de la República; los cuales fueron entregados a los alcaldes para su distribución a la población damnificada por las intensas lluvias registradas.



VIII. RECOMENDACIÓN

Hacer de conocimiento al Oficial Mayor que durante la acción simultánea efectuada no se ha advertido la existencia de riesgos que afecten el logro de los objetivos del proceso en curso, así como la transparencia, probidad, y el cumplimiento de la normativa aplicable.

Lima, 2 de mayo de 2017



Mercedes Valdiviezo Aguilar
Jefe de Equipo
Oficina de Auditoría Interna



Maria del Carmen Barrenechea Martel
Integrante
Oficina de Auditoría Interna



Manuel Gerónimo Lucero Álvarez
Auditor General
Congreso de la República